



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento
de Medina de Pomar, ejercicio 2025*

En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el Pleno de la corporación municipal, en la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Medina de Pomar de 2025, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 229, de 28 de noviembre de 2024, se expuso al público durante el plazo de quince días hábiles, habiéndose presentado una reclamación, resolviéndose la misma en el Pleno de fecha 27 de enero de 2025 y, aprobando definitivamente el presupuesto general municipal junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal comprensiva de todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran así como las plantillas de personal.

De conformidad con lo anterior, se publica el resumen por capítulos del estado de gastos e ingresos que lo integran:

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR
PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS						
	AYUNTAMIENTO	OO. AA. ESCUELA DE MUSICA	OO. AA. PATRONATO MUSEO	OO.AA. I.E.S LA PROVIDENCIA	TRANSFER. INTERNAS	PRESUPUESTO 2.025
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	3.759.489,82	293.500,00	111.700,00	666.000,00	0,00	4.830.689,82
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CTES.	2.650.142,18	31.700,00	48.500,00	76.500,00	0,00	2.806.842,18
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	213.000,00	1.500,00	1.000,00	2.000,00	0,00	217.500,00
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	1.871.000,00	13.300,00	0,00	0,00	1.095.820,00	788.480,00
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	5.000,00	1.000,00	0,00	0,00	6.000,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	1.397.368,00	5.000,00	10.000,00	51.320,00	0,00	1.463.688,00
CAP. 7 TRANSF. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	525.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	525.000,00
	10.426.000,00	350.000,00	172.200,00	795.820,00	1.095.820,00	10.648.200,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
	AYUNTAMIENTO	OO. AA. ESCUELA DE MUSICA	OO. AA. PATRONATO MUSEO	OO.AA. I.E.S LA PROVIDENCIA	TRANSFER. INTERNAS	PRESUPUESTO 2.025
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	3.440.000,00	0,00	-	0,00	0,00	3.440.000,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	2.038.000,00	150.000,00	72200,00		0,00	2.260.200,00
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	3.561.000,00	200.000,00	100000,00	795.820,00	1.095.820,00	3.561.000,00
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	340.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340.000,00
CAP. 6 ENAJEANCION INVERSION	147.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.000,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	10.426.000,00	350.000,00	172.200,00	795.820,00	1.095.820,00	10.648.200,00

Se publica además, la plantilla de personal del ayuntamiento y de sus organismos autónomos, que queda conformada de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR
PLANTILLA 2025

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PLAZAS	NUMERO/ VACANTES	GRUPO
FHN	SECRETARIA		SECRETARIA	1/0	A1
FHN	INTERVENCIÓN		INTERVENTOR	1/1	A1
A.E	TÉCNICA	SUPERIOR	T.A.G	1/0	A1
A.G	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO	2/2	C1
A.G	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO	4/0	C1
A.G	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2/0	C2



ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PLAZAS	NUMERO/ VACANTES	GRUPO
GRUPO IV	PLANTILLA	LABORAL/ FUNCIONARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4/4	C2*
GRUPO IV	PLANTILLA	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3/3	C2
A.E	TÉCNICA	MEDIA	ARQUITECTO TÉCNICO	1/0	A2
Grupo I	PLANTILLA	LABORAL/ FUNCIONARIO	ARQUITECTO	1/1	A1*
A.E	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN TURISMO	1/0	A2
A.E	SERVICIOS ESP.	POLICIA	OFICIAL DE POLICIA LOCAL	2/0	C1
A.E	SERVICIOS ESP.	POLICIA	AGENTE DE POLICIA LOCAL	4/0	C1
A.E	SERVICIOS ESP.	COMETIDO S ESPECIAL E S	ALGUACIL	1/0	C2/AP
A.E	TÉCNICA	MEDIA	RESPONSABLE SERVICIOS MUNICIPALES	1/1	A2/C1
GRUPO I	PLANTILLA	LABORAL/ FUNCIONARIO	TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1/1	A1*
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	OFICIAL PRIMERA SERVICIOS GENERALES	8/8	C1/C2
GRUPO IV	PLANTILLA	LABORAL	OFICIAL SEGUNDA-SEPULTURERO	1/1	C2
GRUPO IV	PLANTILLA	LABORAL	OFICIAL SEGUNDA	3/3	C2
GRUPO IV	PLANTILLA	LABORAL	PEÓN SERVICIOS GENERALES	19/17	AP
GRUPO IV	PLANTILLA	LABORAL	PEÓN LIMPIEZA	3/3	AP
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	COORDINADOR PISCINAS	1/0	A2
GRUPO IV	PLANTILLA	LABORAL	TAQUILLERA	5/4	C2/AP
GRUPO IV	PLANTILLA	LABORAL	CONSERJES	1/1	C2/AP
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	SOCORRISTAS MONITOR	4/4	C1/C2
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	SOCORRISTAS	3/2	C1/C2
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	RESPONSABLES DE EQUIPO	3/3	C1
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	OFICIAL PRIMERA RESPONSABLE ELECTRICIDAD	1/1	C1
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	OFICIAL PRIMERA RESPONSABLE TALLER	1/1	C1
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	AUXILIAR BIBLIOTECARIO	1/0	C1/C2
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	OFICIAL PRIMERA DEPURACION	3/0	C1/C2
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	COORDINADOR DEPORTIVO	2/2	B/C1
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	INFORMÁTICO	1/1	B
		EVENTUAL	COMUNICACION		A2

*Puestos a consolidar con funcionarización después de proceso de estabilización como laborales.



PLANTILLA MUSEO HISTÓRICO 2025

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PUESTO DE	NUMERO/VACANTES	GRUPO
GRUPO II	PLANTILLA	LABORAL	DIRECTOR-GERENTE	1/1	A2
A.G.	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1/0	C2
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	GUÍA TURÍSTICO	2/2	B/C1
A.G.	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO	1/1	C1

PLANTILLA DE PERSONAL ESCUELA DE MÚSICA 2025

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PUESTO DE	NUMERO	GRUPO
II	PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR-DIRECTOR	1	A2
II	PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR-SECRETARIO	1	A2
II	PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR-DIRECTOR BANDA	3	A2
II	PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR	5	A2

PLANTILLA PROFESORES PROVIDENCIA 2025

SUBESCALA	CLASE	PUESTO DE	NUMERO	GRUPO
PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR-DIRECTOR	1	SEGÚN Legislación educación aplicable
PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR- SECRETARIO	1	SEGÚN Legislación educación aplicable
PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR	11	SEGÚN Legislación educación aplicable
PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR (INGLÉS)*2	1	Según legislación educativo

*2. Necesidad de creación por obligación legal debido a que las asignaturas de este curso es inglés profesional y que la titulación debe ser de un profesor de secundaria para desarrollar la bolsa de empleo. Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

*Puestos a consolidar con funcionarización después de proceso de estabilización como laborales.

Este personal se rige por el convenio estatal de enseñanza concertada ya que la competencia en educación es de la Junta de Castilla y León con algunas particularidades.

Conforme a lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Medina de Pomar, a 27 de enero de 2025.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez